

## **Acta Extraordinaria Nro. 1**

A los 08 días del mes de Marzo de 2021, siendo las 20 horas, se reúnen en sesión remota todos los integrantes miembros titulares de la Junta Electoral del Partido Socialista Federación Santa Fe designada por la Junta Ejecutiva Provincial para las elecciones convocadas para el 18 de abril de 2021, con la presencia de los miembros titulares: José Felice, Mónica Ferrero, Roque Cantoia, Javier Docola y Valeria Argüello. Asimismo, se encuentran presentes los miembros suplentes Virginia Monsalve, Cristina Gomez, Telma Puente, Horacio Coutaz y Diego Echen. Los nombrados han acreditado debidamente su identidad. Toma la palabra el Secretario General -Jose Felice- y da por constituida la reunión con el quórum correspondiente. Se da comienzo a la primera reunión de carácter extraordinario a los efectos de dar tratamiento al recurso de apelación presentado el día domingo 7 de marzo a las 22:46 horas por el Compañero Claudio Recanatesi. Manifiesta que, en primer lugar, quiere expresar que se convocó a esta Junta Electoral en forma urgente para abordar lo relativo al recurso de apelación interpuesto el día domingo 07 de marzo a las 22:46 horas por el compañero Claudio Recanatesi contra el Instructivo para presentación de listas y avales que fuera aprobado mediante Acta N° 2 de esta Junta. El Acta N° 2 cabe recordar que fue publicada en la página web oficial del Partido Socialista Federación Santa Fe el día viernes 5 de marzo pasado a las 16:19 horas. La referida convocatoria a la Junta se realiza en razón que la Ley Orgánica de Partidos Políticos establece que es la misma la que debe intervenir en estos casos, todo ello más allá de que en su carácter de Secretario General, arbitre los medios necesarios para hacer efectiva en forma inmediata la decisión que el órgano adopte. Por otro lado expresa que, cabe señalar que al desprenderse con toda claridad del cotejo del escrito recursivo y demás documental enviada por el Compañero Recanatesi que la apelación se ha interpuesto en forma extemporánea, esto es, fuera del plazo de 24 horas que prevé la Ley Orgánica de Partidos Políticos, se plantean algunas dudas con respecto al alcance de las atribuciones que detenta la Junta Electoral en estos casos, en particular, si la misma tiene o no facultades para rechazar in limine un recurso cuando el mismo es notoriamente inadmisibles por extemporáneo. El Secretario General continúa señalando que al no existir una posición uniforme ni clara en favor de que la Junta rechace in limine el recurso interpuesto a pesar de su clara extemporaneidad, mociona que se eleve en forma

inmediata el referido recurso de apelación junto con la documentación adjunta al Sr. Juez Federal con competencia electoral en el Distrito Santa Fe. Para ello, se propone que el compañero apoderado Diego Echen realice tal gestión ante el Juzgado Federal. A continuación se da comienzo a la votación nominal de los miembros de la Junta: el compañero Roque Cantoia vota positivamente por la moción; la compañera Valeria Argüello vota positivamente por la moción; la compañera Mónica Ferrero vota positivamente por la moción y el compañero Javier Dócola vota positivamente por la moción de elevación del recurso pero no comparte las consideraciones efectuadas por el Secretario General de esta Junta. Resulta entonces votada la moción por unanimidad y en consecuencia, se procede a la publicación de la presente acta en la página del partido. No siendo para más se cierra la sesión labrando la presente acta para debida constancia siendo las 20.37 horas.-